



A la sombra del padre. La carrera política de Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II Conde de la Roca, y su legación en Venecia (1662-63)*

In the shadow of the father. The political career of Fernando Carlos de Vera y Figueroa, 2nd Count of la Roca, and his embassy in Venice (1662-63)

David Quiles Albero**

RESUMEN

Cuando Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca, pasó a ocupar la embajada en Venecia, el recuerdo de su afamado padre estuvo presente desde el momento de su llegada. No podía ser de otra forma, ya que la proyección que este había logrado en la corte madrileña resulta fundamental para entender la concesión de este cargo a su hijo. En el presente artículo, pretendemos ahondar en la importancia del linaje y las redes clientelares de cara a desarrollar una carrera política al servicio de la corona española. Para ello, abordaremos el proceso por el que nuestro protagonista fue elegido para ocupar esta legación y se gestó su arribo a Venecia.

Palabras clave: II conde de la Roca, embajador, Venecia, linaje, patronazgo y carrera política.

ABSTRACT

When Fernando Carlos de Vera y Figueroa, 2nd Count of la Roca, took up the embassy in Venice, the memory of his famous father was present since the moment of his arrival. It could not have been otherwise, as the projection of his father at the court of Madrid was fundamental to understanding the concession of this position to his son. In this paper, we intend to explore the importance of lineage and

* Este artículo ha sido posible gracias a un contrato postdoctoral Margarita Salas en la UAM (Ref. CA1/RSUE/2021-00176) financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU, el Ministerio de Universidades, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Universidad Autónoma de Madrid.

** Instituto Universitario “la Corte en Europa” de la Universidad Autónoma de Madrid (IULCE-UAM), en estancia de movilidad en el Departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), correo electrónico: dquiles@ucm.es, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9895-5371>.

patronage networks in developing a political career in the Spanish Monarchy. To this end, we will examine the process by which our protagonist was chosen to occupy this embassy and his stay in Venice.

Keywords: Il Count of la Roca, ambassador, Venice, lineage, patronage, and political career.

Recibido: febrero 2022

Aceptado: mayo 2022

Introducción

Durante la época moderna, disociar política interior y exterior dentro de la Monarquía Hispánica resulta poco aconsejable a tenor de que, muy a menudo, los mismos sujetos que ocupaban las distintas legaciones ostentaban los principales cargos en la administración de los distintos territorios –consejos, virreinos, cargos en la Casa Real, etc.–. De esta forma, lo que verdaderamente imperaba era una política basada en los lazos personales, dentro de lo que Thiessen ha definido como “diplomacia de tipo antiguo”¹, en referencia a la escasa profesionalización y especialización del cargo de embajador, que no llegaría hasta finales del setecientos².

A tales efectos, es esencial comprender los modos de actuación propios del marco político imperante entre los siglos XVI y XVIII: el sistema de corte. Una forma de organización sociopolítica que va más allá del lugar en el que residía la familia real y los cortesanos, y que se basaba en las relaciones de poder no institucionales³. En consecuencia, no es suficiente con estudiar los distintos organismos encargados de la administración de la corona española, pues su funcionamiento solo se entiende a través del complejo entramado de grupos clientelares y de patronazgo que vieron en el servicio a la corona la mejor forma de perpetuarse en el poder⁴.

¹ Hillard Von Thiessen, *Diplomatie und Patronage. Die spanisch-römischen Beziehungen 1605-1621 in akteurszentrierter Perspektive* (Epfendorf: Verlag, 2010), 226-228.

² Manuel Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la Cristiandad al sistema europeo, 1453-1794* (Madrid: Alianza, 2000), 161-184.

³ Giorgio Chittolini, Anthony Molho y Perangelo Schiera, *Origino dello stato. Processi di formazione statale in Italia fra medioevo ed età moderna* (Bologna: Il Mulino, 1994); Ronald Asch y Adolf M. Birke, *Princes, patronage, and the nobility. The Court at the beginning of the Modern Age c. 1450-1650* (Nueva York: Oxford University Press, 1991); Roger Mettam y Charles Giry-Deloison, *Patronages et clientélismes 1550-1750 (France, Angleterre, Espagne, Italie)* (Lille: Publications de l'Institut de recherches historiques du Septentrion, 1995); Antonio Feros Carrasco, «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII», *Relaciones* 73, nº 19 (1998): 35-46; José Martínez Millán, «La corte de la Monarquía Hispánica», *Studia Historica, Historia Moderna* 28 (2006): 17-61.

⁴ Jean-F. Medard, «Le rapport de clientèle du phénomène social à l'analyse politique», *Revue Française de science politique* 26 (1976): 105; Wolfgang Reinhard, *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe* (París: Presses Universitaires de France, 1996).

A nivel metodológico, la nueva historia política y diplomática ha puesto encima de la mesa la necesidad de tener en cuenta el papel de los individuos que participaron en la política hispana a lo largo del siglo XVII⁵. Dicho de otro modo, debemos tener en cuenta los intereses y necesidades de los protagonistas de nuestras investigaciones, pues, tal y como destaca Schumacher:

“nos dan una idea de cómo las personas que influían en el curso de la historia veían su mundo, las circunstancias reinantes, a sí mismos, a los otros y sus tareas y deberes. Seguramente tenían no pocas veces un alto grado de contenido propagandístico o de justificación. Pero no debemos infravalorar el hecho de que también estas personas eran humanos y tenían sus convicciones, ideas, opiniones, sentimientos y creencias, y que intentaban ser congruentes con ellas”⁶.

Durante las primeras décadas del siglo XX se superó la historia empirista, centrada en lo que François Simiand definió como l’histoire événementielle, tan cuestionada por March Bloch y Lucien Febvre⁷. Sin embargo, tanto los historiadores de Anales como los de la escuela marxista, apoyándose en otras ciencias sociales, priorizaron conocer las estructuras y procesos a gran escala –longue durée⁸–, dejando a un lado a los individuos implicados en los sucesos históricos⁹.

Así las cosas, los agentes diplomáticos, en los que centraremos nuestra atención en las próximas páginas, se vieron diluidos dentro de las dinámicas nacionales en sintonía con la teoría del balance of powers, hegemónica hasta décadas recientes¹⁰. Ahora bien, en concordancia con

⁵ John Watkins, «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe», *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38, nº 1 (2008): 1-14; Lucien Bély, «Méthodes et perspectives pour une nouvelle histoire des relations internationales à l’époque moderne: l’exemple d’Utrecht», en *Frankreich im europäischen Staatensystem der frühen Neuzeit*, dir. por Rainer Babel (Sigmaringa: J. Thorbecke, 1998), 219-233; Lucien Bély, «Représentation, négociation et information dans l’étude des relations internationales à l’époque moderne», en *Axes et méthodes de l’histoire politique*, dir. por Serge Berstein y Pierre Milza (París: Presses Universitaires de France, 1998): 213-229. Lucien Bély, «Une nouvelle histoire diplomatique», en *L’art de la paix en Europe*, dir. por Lucien Bély (París: Presses Universitaires de France, 2007), 483-501.

⁶ Mark Schumacher, «La percepción en la Historia y las relaciones internacionales de la época moderna», *Pedralbes* 22 (2002): 77.

⁷ François Simiand, «Méthode historique et science sociale (2^e partie)», en *Revue de synthèse historique* (1903): 129-157.

⁸ Fernand Braudel, «Histoire et Sciences sociales: la Longue durée», *Annales* 13, n.º 4 (1958): 725-753.

⁹ José Martínez Millán, «Presentación», en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dir. por José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), I-li.

¹⁰ David J. Hill, *A History of Diplomacy in the International Development of Europe* (Londres: Longman, 1906-1914); Harold Nicholson, *The Evolution of the Diplomatic Method* (Nueva York: Constable, 1954); Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy* (Baltimore: Penguin Books, 1955); Donald E. Queller, *The Office of Ambassador in the Middle Ages* (Princeton: Princeton University Press, 1967); Evan Luard, *The Balance of Power. The System of International Relations, 1648-1815* (Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan, 1992); Matthew S. Anderson, *The Rise of Modern Diplomacy, 1450-1919* (Londres: Longman, 1993); Michael Sheehan, *The Balance of Power. History & Theory* (Londres: Routledge, 1996); Stuart Kaufman, Richard Little y William C. Wohlforth, *Balance of Power in World History* (Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007); Jeremy Black, *Great Powers and the Quest for Hegemony: The World Order*

este proceso de individuación, en los últimos años múltiples investigadores han enfatizado la importancia de tener en cuenta el carácter, origen o habilidades de estos sujetos. A su vez, debemos tener presentes también a otras figuras relevantes como cónsules, residentes, embajadoras, hijos, secretarios u otros agentes indirectos¹¹. Ideas que parten de los trabajos de Bély, Frigo, Storrs o Preto –entre otros– para el estudio de las relaciones exteriores y que nos permiten alcanzar una visión mucho más completa de la variedad de formas de representación existentes durante la Edad Moderna¹².

De esta forma, es necesario aceptar la inherente dicotomía individuo-sociedad en consonancia con aquello que sociólogos de la talla de Pierre Bourdieu o Norbert Elias definieron como *habitus*. Un concepto esencial que quedaría definido como el margen de actuación individual a partir de una conducta colectiva adquirida a través del grupo social de pertenencia¹³. Para su reconstrucción, debemos utilizar herramientas procedentes de diversas ciencias sociales; como, por ejemplo, la sociología del conocimiento, los estudios de género o el análisis de redes. A fin de cuentas, la prosopografía, tal y como fue definida por Lawrence Stone, nos permite llevar a cabo una “investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos mediante un estudio colectivo de sus vidas”¹⁴, resaltando sus múltiples rasgos comunes y los procesos por los cuales llegaron a convertirse en élites de poder¹⁵. Sin embargo, como bien apuntó Jean Pierre Dedieu, debemos ser cautos y no establecer un modelo preconcebido, dado que cada sujeto tiene sus propias necesidades e intereses. De ahí la importancia de elevar nuestras hipótesis a partir del análisis de la información extraída de cada individuo y sus circunstancias particulares¹⁶.

since 1500 (Nueva York: Routledge, 2008); Daniel H. Nexon, «The Balance of Power in the Balance», *World Politics* 61, nº 2 (2009): 330-359.

¹¹ Watkins, «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe», 5-7; Houssine Alloul y Michael Auwers, «What is (New in) New Diplomatic History?», *Journal of Belgian History* 48, nº 4 (2018): 114-117.

¹² Lucien Bély, *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV* (París: Fayard, 1990); Daniela Frigo, *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy: The Structure of Diplomatic Practice, 1450-1800* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000); Daniela Frigo, «Prudence and Experience: Ambassadors and Political Culture in Early Modern Italy», *The Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38 (2008): 15-34; Christopher Storrs, *Diplomacy, and the Rise of Savoy, 1690-1720* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000); Paolo Preto, *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima* (Milán: Il Saggiatore, 2004); Paolo Preto, *Spie e servizi segreti della Serenissima* (Venecia: Biblioteca dei Leoni, 2017).

¹³ Pierre Bourdieu, *Le sens pratique* (París: Minuit, 1980), 88-94; Norbert Elias, *The Society of Individuals* (Oxford: Basil Blackwell, 1991), 182-183.

¹⁴ Lawrence Stone, *El Pasado y el Presente* (México: Fondo de Cultura Económica, 1992), 61.

¹⁵ José Martínez Millán, «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración», *Studia Historica, Historia Moderna* 15 (1996): 83-106.

¹⁶ Jean Pierre Dedieu, «Un instrumento para la historia social: la base de datos Ozanam», *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000): 186-188.

Así las cosas, es innegable que durante la época moderna una amplia mayoría de los embajadores hispanos procedía del estamento nobiliario¹⁷. En las últimas décadas, el análisis de estas casas y linajes –elementos consustanciales en la conformación de la identidad de la nobleza– se ha convertido en un ámbito de estudio al que podemos aproximarnos a través de una gran cantidad de perspectivas; tales como el *cursum honorum*, las relaciones matrimoniales, los lazos de patronazgo o clientelismo, los conflictos patrimoniales dentro de la propia casa y un largo etcétera¹⁸.

De esta forma, cada vez son más frecuentes las investigaciones que no aspiran a un conocimiento total del linaje, sino a analizarlo desde una problemática concreta que nos permita asimilar la evolución de este a través de un enfoque intergeneracional. En este sentido, uno de los campos que ha despertado el interés de la comunidad historiográfica en los últimos años ha sido el estudio de los llamados *homines novi* o nuevos nobles, siendo especialmente significativos al respecto los últimos trabajos y proyectos de los grupos de investigación que conforman la Red Sucesión¹⁹. En las próximas páginas, analizaremos el caso de Juan Antonio de Vera y Zúñiga y su hijo Fernando Carlos, primer y segundo condes de la Roca. Precisamente, para entender su proceso de ennoblecimiento, ahondaremos en los mecanismos que les permitieron introducirse en la corte desde las primeras décadas del reinado de Felipe IV y ostentar algunos de los principales cargos a su servicio dentro y fuera de las fronteras de la Monarquía hispana.

La importancia de la facción y el linaje en la carrera política de Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca

A lo largo de la Edad Moderna es frecuente encontrar diversas generaciones de un mismo linaje en el servicio palatino, los consejos y demás oficios de representación de la Monarquía Hispánica. A fin de cuentas, en un mundo dominado por las relaciones de patronazgo, era inevitable que la nobleza buscara perpetuarse en el poder a lo largo del tiempo y asegurar la cercanía de su casa a la del rey, pues permanecer en los principales círculos de poder era vital para seguir obteniendo gracias y mercedes. Para ello, era necesario afianzar una facción que auspiciara la llegada a la corte y el éxito de aquellos individuos “afines”, los cuales también se beneficiaban de estas dinámicas de poder.

¹⁷ Bély señala que 34 de un total de 38 embajadores hispanos del siglo XVII fueron miembros de la nobleza. Bély, *Espions et ambassadeurs...*, 294-295.

¹⁸ Entre otros, podemos destacar los siguientes artículos, monografías u obras colectivas centrados en la nobleza hispana del siglo XVII. Santiago Martínez Hernández, «Ya no hay Rey sin Privado: Cristóbal de Moura, un modelo de priveranza en el Siglo de los Validos», *Libros de la Corte* 2 (2010): 21-37; Antonio Terrasa Lozano, *La casa de Silva y los duques de Pastrana* (Madrid: Marcial Pons, 2012); Rafael Valladares, *Hijas e hijos de validos. Familia, género y política en la España del siglo XVII* (Valencia: Albatros Ediciones, 2018).

¹⁹ Al respecto, véase Giovanni Muto y Antonio Terrasa Lozano, *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)* (Aranjuez: Doce Calles, 2015). En particular, los capítulos que componen la tercera parte.

Los embajadores eran sin duda una pieza más de este engranaje, pues de no contar con el apoyo de destacados patronos en la corte difícilmente podrían alcanzar los oficios que ansiaban²⁰. Los integrantes del Consejo de Estado –gestor de la política exterior española en tiempos de los Austrias– eran los encargados de proponer al monarca en sus consultas a aquellos sujetos que consideraban aptos para ocupar una embajada vacante, siendo el rey quien siguiendo sus recomendaciones tomaba la decisión final. Sin embargo, las aptitudes de estos candidatos no eran los principales criterios tenidos en cuenta por los consejeros, que siempre buscaban favorecer a integrantes de su facción. De esta forma, el apoyo de poderosos patronos era fundamental para medrar en política, y un cambio de valido o de partido predominante en la corte podía dificultar enormemente la carrera política de un noble. Así ocurrió, por ejemplo, tras la caída en desgracia de don Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde duque de Olivares, cuando perdieron su influencia en la corte una gran cantidad de integrantes de la Casa Real, los consejos o embajadores que este había auspiciado durante su valimiento²¹.

Precisamente, el conde duque tuvo mucho que ver en el éxito de la familia de nuestro protagonista: Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca. Así mismo, entender la carrera política del segundo titular de este condado es imposible sin tener en cuenta su abolengo. Especialmente, debemos tener presentes la influencia e intermediación de su reconocido padre, Juan Antonio de Vera y Zúñiga, I conde de la Roca, quien fue una figura clave en la política hispana durante las primeras décadas del reinado de Felipe IV²². Este era hijo de

²⁰ Daniela Frigo, «Corte, onore e ragion di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna», *Cheiron* 15, nº 30 (1998): 13-55.

²¹ Robert A. Stradling, *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665* (Madrid: Cátedra, 1989): 354-358; John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia* (Barcelona: Ed. Austral, 2014), 629-639; Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la prianza perfecta* (Madrid: Polifemo, 2017), 275-286.

²² Junto a estos títulos podemos sumar los de señor de Don Tello y Sierrabrava, vizconde de Sierrabrava, señor de las villas de Torremayor, Enguidanos y la Pesquera, Bótova, Cubillos y Villar del Rey. Carmen Fernández-Daza Álvarez, «Juan Antonio de Vera y Zúñiga», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 2 de febrero de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/41205/juan-antonio-de-vera-y-zuniga>. Así mismo, su figura ha despertado un notable interés en la comunidad historiográfica. Al respecto, véanse Cayetano A de la Barrera y Leirado, *El conde de la Roca. Noticias bibliográficas* (Badajoz: Centro de Estudios Extremeños, 1935); Luis García Arias, *Las embajadas de don Juan Antonio de Vera y Zúñiga en Italia* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1950); Bruna Cinti, *Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera. Ambasciatore spagnolo a Venezia* (Venecia: Libreria Universitaria Editrice, 1966); Carmen Fernández-Daza Álvarez, Juan Antonio de Vera, *I conde de la Roca* (Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 1994); Ventura Ginarte González, *El conde de la Roca, 1583-1658. Un diplomático extremeño en Italia* (Madrid: Distribuciones Asenjo, 1990); María Victoria López-Cordón Cortezo, «Juan Antonio de Vera y Zúñiga (1583-1658): modelo di ambasciatori o specchio di trattatisti?», en *De l'ambassadeur: les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIXe siècle*, dir. por Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet (Roma: École française de Rome, 2015), 337-362; Manfredi Merluzzi, «Juan de Vera e l'Italia: dall'ispirazione letteraria alla pratica diplomatica», en *De l'ambassadeur: les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIXe siècle*, dir. por Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet (Roma: École française de Rome, 2015), 363-378; Conchi Gutiérrez Redondo, «The diplomacy of letters of the count of la Roca in Venice (1632-1642)», en *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española en la Edad Moderna*, dir. por

Fernando de Vera Vargas y Figueroa, alférez mayor de Mérida, corregidor de Jerez de la Frontera y gobernador de Murcia, y María de Ávila y Zúñiga, hija de los marqueses de Mirabel²³.

En 1620, el futuro I conde de la Roca, quien ya gozaba de una gran popularidad en los círculos culturales sevillanos, publicaba su magna obra “El embajador”, centrada en la formación de los agentes diplomáticos de la corona. Este tratado dio a don Juan Antonio una fama más allá de los territorios de la Monarquía Hispánica, pues se convirtió en una de las producciones de este género más influyentes del momento, pese a que su autor no había ejercido nunca como embajador²⁴. Al año siguiente, tras la subida al poder del conde duque de Olivares, fue llamado por este a la corte con vistas a elaborar una imagen favorable de su valimiento e instruir a aquellos que se iniciaban en la carrera diplomática²⁵. Desde entonces, el válido de Felipe IV, de quien Vera y Zúñiga hizo también una notable biografía en la que alabó su capacidad y predestinación para el gobierno, se convirtió en su principal sostén en el mar de la corte²⁶.

Con toda probabilidad, la relación entre ambos comenzó durante la prolongada estancia de Gaspar de Guzmán en Sevilla entre 1607 y 1615, quien heredó de su padre el cargo de alcaide de los Alcázares reales. El gran hispanista John H. Elliott, recientemente fallecido, señaló que de sus frecuentes encuentros y discusiones sobre política exterior en los círculos culturales nació “El embajador”²⁷. No cabe olvidar que Olivares era hijo de un antiguo legado, y el conocimiento del futuro conde de la Roca sobre estos temas debió producir en él una gran impresión²⁸. No obstante, frente a la opinión mayoritaria que defiende una amistad temprana, Fernández-Daza plantea dudas sobre si esta relación era tan estrecha, como se ha pensado, hasta el año 1619, coincidiendo con la furtiva escapada de Olivares a la ciudad hispalense. Esta autora señala un interesado acercamiento por parte de don Juan Antonio al intuir el futuro camino al que Olivares parecía estar llamado, dada a su proximidad al príncipe heredero, el futuro Felipe IV. Pero sí se

Diana Carrió-Invernizzi (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016), 187-204; Conchi Gutiérrez Redondo, «Splendid women in the diplomacy of Juan Antonio de Vera (1583-1658), ambassador of the Catholic King Philip IV», en *Gender and Diplomacy: Women and Men in European Embassies from the 15th to 18th century*, coord. por Roberta Anderson, Laura Oliván Santaliestra y Suna Suner (Viena: Hollitzer, 2021), 3-19.

²³ Real Academia de la Historia (RAH), Salazar y Castro, D. 21, fol. 260v, costados de Juan Antonio de Vera y Figueroa de Vera y Dávila, I vizconde de Sierra Brava en 1627, I conde de la Roca en 1628, comendador de la Barra en la Orden de Santiago y embajador de Felipe IV en Génova y Venecia.

²⁴ Juan Antonio Vera y Zúñiga, *El enbaxador* (Sevilla: de Lyra, 1620).

²⁵ José Luis Colomer, «El conde de la Roca y el marqués Virgilio Malvezzi: dos diplomáticos panegiristas del conde duque de Olivares», en *Por discreto y por amigo: mélanges offerts à Jean Canavaggio*, coord. por Benoît Pellistrandi y Christophe Couderc (Madrid: Casa de Velázquez, 2005), 513-534.

²⁶ Juan Antonio Vera y Zúñiga, *Fragmentos históricos de la vida de Don Gaspar Phelipe de Guzmán, Conde de Olivares (1628)*.

²⁷ Elliott, *El conde-duque de Olivares...*, 52-55. Sobre el “círculo sevillano” del conde duque, véase Manuel Rivero Rodríguez, «El conde duque de Olivares, mecenas de la Historia y creador de opinión», en *Docta y sabia Atenea: studia in honorem Lía Schwartz*, ed. por Sagrario López Poza et al. (Madrid: Universidade da Coruña, 2019), 706-710.

²⁸ Ginarte González, *El conde de la Roca...*, 53-55.

puede hablar con total seguridad de una relación próxima de Vera a algunos de los amigos del futuro valido, como Juan de Fonseca²⁹.

Sea como fuere, cuando Olivares asumió el valimiento –de manera “compartida” con su tío Baltasar de Zúñiga hasta la muerte de este a finales de 1622³⁰– rápidamente decidió rodearse de sus “partidarios naturales”. Una actitud que, precisamente, tanto había criticado al duque de Lerma. Encontramos aquí a muchos de sus parientes, como el conde de Monterrey, el marqués de Alcañices o el del Carpio. Pero también otras figuras con “tintes andaluces” que se acabaron convirtiendo en su círculo de confidentes más íntimo –sus “hechuras” en terminología de la época–, entre los que destacan hombres de letras e intelectuales como el poeta Francisco de Rioja, el ya mencionado canónigo Juan de Fonseca, Juan de Jáuregui y Aguilar o el padre de nuestro protagonista, Juan Antonio de Vera y Zúñiga³¹.

A partir del invierno de 1622-1623, cuando Olivares se hace con todo el poder, se inician dos décadas de sucesivas gracias y mercedes hacia este último en recompensa a su estrecha colaboración³². La introducción de Vera y Zúñiga en la Casa Real, quien en 1623 fue nombrado gentilhombre de boca del rey, fue el primer paso³³. Unos años más tarde, llegó el ansiado ennoblecimiento, recibiendo el vizcondado de Sierra Brava en 1627 y el condado de la Roca en 1628³⁴. Entre 1630 y 1632 permaneció en Saboya como embajador extraordinario. De ahí pasó a Venecia hasta mayo de 1642, donde ejerció como legado ordinario³⁵. Y, finalmente, continuó

²⁹ Fernández-Daza Álvarez, *Juan Antonio de Vera...*, 121.

³⁰ Rubén González Cuerva, «Baltasar de Zúñiga, el privado perfecto», en *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dir. por José Martínez Millán, y Manuel Rivero Rodríguez, (Madrid: Polifemo, 2017), 604-614.

³¹ Elliott, *El conde duque de Olivares...*, 167-173; Manuel Rivero Rodríguez, «El valimiento del conde duque de Olivares (1622-1643)», en *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dir. por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2017), 645-648; Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares...*, 91-95.

³² Dado que, como hemos podido ver, existen ya notables biografías sobre el I conde de la Roca, seremos breves al relatar su carrera política.

³³ También otros miembros de su familia, como su tío y su primo, recibieron otros cargos en el servicio palatino. Al respecto, véase Fernández-Daza Álvarez, *Juan Antonio de Vera...*, 105-106.

³⁴ Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, L. 2752, fol. 94, asiento de decreto de gracia a favor de don Juan Antonio de Vera y Figueroa del título de vizconde de Sierra Brava, año 1627.

³⁵ Poco después de llegar a Venecia, Vera solicitaría a Felipe IV en reiteradas instancias el regreso a la corte o el ascenso a otra embajada. No obstante, aunque su deseo no se cumplió hasta diez años más tarde, en 1644, tras la caída de Olivares, este señalaba que siempre contempló estos servicios prestados –en Saboya y en Venecia– como una honra del monarca, por intermediación del conde duque, y no como un destierro como sostuvieron algunos. Incluso llegaba a justificar que no se hubiesen cumplido sus deseos ante la mala práctica de algunos enemigos de Olivares, que buscaban alejar a sus partidarios de la corte. Biblioteca Nacional de España (BNE), mss. 11331, fols. 47-51, manifiesto del conde de la Roca, respondiendo a lo que se dice de la caída del conde duque de Olivares, en Milán a 16 de abril de 1644.

dos años más en Milán como consejero del gobernador Juan Velasco de Cueva y Pacheco, conde de Siruela³⁶.

Ahora bien, en los años subsiguientes a la caída en desgracia de Olivares, muchos de sus clientes se vieron apartados de la primera línea política³⁷. En el caso del conde de la Roca, a esta situación se sumaría el mal estado de su hacienda en Extremadura, de la que procedían la gran mayoría de sus rentas, a raíz de la guerra en Portugal³⁸. Ante esta situación, a mediados de 1644 el conde de la Roca escribía a Felipe IV denunciando “el descrédito que juntamente se argumenta contra quien tras tantos años de servicio no merece la digna continuación del de Vuestra Majestad”³⁹. Aun así, en 1646 recibía el permiso regio para poder comprar la alcaldía perpetua de Badajoz. Dos años más tarde, Luis de Haro se mostraba predispuesto a recompensar al don Juan Antonio por sus largos años de servicio a la corona con un nuevo cargo en las Casas Reales, más concretamente el de mayordomo de la reina. Merced que este no dudó en criticar en una carta dirigida al secretario Fernando Fonseca Ruiz de Contreras⁴⁰, al considerarla mucho menor a las que se habían concedido a otros antiguos embajadores en Saboya o Venecia⁴¹. Unas palabras que Fernández-Daza considera que pudieron llegar a Luis de Haro, justificando así que el conde de la Roca quedara apartado de nuevas gracias y mercedes durante los próximos años⁴². En todo momento, este último mantuvo sus pretensiones a acceder al Consejo de Estado, el cargo que consideraba acorde a su experiencia y servicios. Sin embargo, tuvo que conformarse con una plaza de capa y espada en el de Indias, la cual le fue consignada el 5 de noviembre de 1654⁴³.

³⁶ Ginarte González, *El Conde de la Roca, 1583-1658...*, 59-61.

³⁷ José Martínez Millán, «Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Agreda», en *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, coord. por José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), vol. III, 1393-1394; Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares...*, 285-286.

³⁸ RAH, Salazar y Castro, A-88, fols. 45-46 y 90-91, cartas del conde de la Roca a Luis Méndez de Haro del 17 de enero de 1642 y 9 de marzo de 1644.

³⁹ Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 3486, fol. 108, carta del I conde de la Roca al rey, firmada en Pavía a 15 de junio de 1644.

⁴⁰ Este había sido una de las grandes personas de confianza del conde duque de Olivares en la corte. No obstante, supo conservar el favor del monarca tras la caída en desgracia del valido, desempeñando cargos como las secretarías del Consejo de Guerra o el de Estado. Manuel Guëll Junkert, «Fernando Fonseca Ruiz de Contreras y de Rivera», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 17 de mayo de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/38011/fernando-fonseca-ruiz-de-contreras-y-de-rivera>.

⁴¹ RAH, Salazar y Castro, A-88, fols. 120-122, carta del conde de la Roca a Fernando Fonseca Ruiz de Contreras del del conde 26 de enero de 1648, en la que le hace una exposición de sus servicios a la corona, haciendo un parangón de las mercedes recibidas por sus antecesores en el cargo.

⁴² Fernández-Daza Álvarez, *Juan Antonio de Vera...*, 259-261.

⁴³ RAH, Salazar y Castro, A-88, fols. 120-122, carta del I conde de la Roca al rey del 26 enero de 1648. Ventura Ginarte González, «El Conde de la Roca (1583-1658) y la misión Saboyana (1630-1632)», *Revista de estudios extremeños* 46, nº 2 (1990): 399-402.

Aquí entra en escena su hijo y heredero, Fernando Carlos⁴⁴. Este era fruto de su segundo matrimonio con María Antonia de Vera y Tovar, hija de los señores de Palazuelo, de cuya unión nacieron también dos hijas⁴⁵. Gracias a la intermediación e insistencia de su afamado padre, Fernando Carlos obtuvo el hábito de la Orden de Santiago en 1645 y el cargo de consejero supernumerario de Hacienda en 1656, plaza que había quedado vacante precisamente tras la ya mencionada promoción del conde al Consejo de Indias. Un cargo importante para tratarse de su primer puesto en la administración de la monarquía, aunque, como bien señala Ginarte González, en este organismo es frecuente encontrar a sujetos procedentes de casas emergentes⁴⁶. Allí, el futuro conde –quien heredó el título en 1658 a la muerte de su padre– adquirió unas habilidades esenciales para moverse en los círculos cortesanos hispanos y poder emprender una carrera diplomática⁴⁷. A ellos, cabe sumar su conocimiento del tablero político italiano, pues junto al resto de su familia había acompañado a su padre durante sus misiones en Saboya, Venecia o Milán.

Precisamente, el destino quiso que siguiera los pasos de su padre y su vida política virase nuevamente hacia la República de San Marcos, donde prácticamente se había criado. Unos años antes de su vuelta a la ciudad de los canales contrajo matrimonio con Antonia Enríquez Dávila y Guzmán, hija de Enrique Dávila Guzmán, I marqués de Povar –quien hasta su muerte en 1630 había sido otro de los grandes protegidos del conde duque de Olivares–, y Catalina de Ribera. Con ella no tuvo descendencia, por lo que a su muerte el condado de la Roca pasó a manos de su hermana Catalina⁴⁸. Gracias a la influencia familiar, esta llegó a ser dama de la reina y contrajo matrimonio en 1656 con José de Branciforte, conde de Macerino⁴⁹.

⁴⁴ Fernando Carlos no era el primogénito del I conde de la Roca. Pero sí se convertiría en su heredero, ya que su hermanastro Fernando de Vera y Mendoza, hijo del conde y su primera esposa, Isabel de Mendoza, optó por la vida eclesiástica. Francisco de la Puente, *Tratado breve de la antigüedad del linaje de Vera, y memoria de personas señaladas del que se hallan en historias y papeles auténticos. A Don Fernando Carlos de Vera y Figueroa* (Lima: Gerónimo de Contreras, 1635), 149-150.

⁴⁵ RAH, Salazar y Castro, D-21, fol. 260v, costados de Juan Antonio de Vera y Figueroa de Vera y Dávila.

⁴⁶ Ginarte González, «El Conde de la Roca (1583-1658) y la misión Saboyana (1630-1632)», 412.

⁴⁷ Daniela Frigo, *Principe, ambasciatori e "Jus gentium", L'amministrazione della politica estera nel Piemonte del Settecento* (Roma: Bulzoni, 1991), 119.

⁴⁸ AHN, Consejos, L. 2755, fol. 339, asiento de consulta sobre haber sucedido en el título y mayorazgo del II conde de la Roca, su hermano, año 1664. RAH, Salazar y Castro, T-12, fols. 66-143, memoria ajustado del pleito que litiga doña Antonia Enríquez Dávila y Guzmán con doña Catalina Antonia de Vera y Tovar, condesa de la Roca, año 1674. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNo), Osuna, CP. 9, D.4, genealogía de los décimos condes de la Roca.

⁴⁹ RAH, Salazar y Castro, M-4, fol. 187, noticia del matrimonio contraído por José de Branciforte, conde de Macerino, con Catalina de Vera y Tovar, dama de la reina, 23 de julio de 1656.

Problemas y desafíos ante la elección del nuevo embajador en Venecia

Tras la marcha del I conde de la Roca ocuparon la embajada en la República de Venecia Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente (1642-1656) y Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar, II marqués de Mancera (1657-1661). Ambos fueron figuras destacadas dentro de la política de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV; actuando como embajadores, consejeros o incluso virreyes en América, como es el caso de Mancera. Por ello, tras la promoción de este último a la corte imperial en 1661, no parece plausible que se pensara en una persona de un rango inferior para ocupar la embajada ordinaria en la ciudad de los canales, que normalmente era uno de los primeros estadios dentro del *cursus honorum* diplomático hispano⁵⁰.

Más aún, en el siglo XVII se observa un problema frecuente del que ya el propio Olivares avisaba: la “falta de cabezas” para ocupar las principales embajadas. Una expresión que se acabó convirtiendo en un verdadero tópico de la época, y que se basaba en las dificultades halladas para encontrar sujetos de renombre dispuestos a comprometer parte de sus haciendas en tan costosos oficios, en los que los salarios podían llegar con años de retraso, iniciándose una clara primacía de los intereses personales⁵¹.

Así las cosas, la falta de interés de muchos de los nobles hispanos en ocupar una de estas legaciones se observa perfectamente en la elección del sucesor del marqués de Mancera a comienzos de 1661. De entre los candidatos que se propusieron desde el Consejo de Estado, Felipe IV eligió en primer lugar para encabezar la representación en Venecia al conde de Molina y, tras la negativa de este, al conde de Humanes, quien también rechazó el ofrecimiento. Llegados a este punto, en mayo de 1661 el Consejo de Estado propuso a un nuevo candidato, el conde de Fernán Núñez, quien por problemas legales tampoco pudo aceptar el encargo⁵². Nuevamente, a finales de año se volvió a preguntar al conde de Molina. Este había alegado la enfermedad de su esposa para rechazar el cargo en primera instancia. No obstante, pese a que ésta ya había fallecido, jamás llegó a pisar suelo veneciano, puesto que poco después fue enviado a las Provincias Unidas⁵³.

⁵⁰ David Quiles Albero, «Diplomacia y *cursus honorum* en la Monarquía Hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV», en *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVIII)*, coord. por Guillermo Nieva Ocampo, Henar Pizarro Llorente, y Marcelo Correa (Salta: La Aparecida - Universidad Nacional de Salta, 2021), 97-118.

⁵¹ John H. Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares* (Madrid: Ed. Alfaguara, 1978), vol. II, 162; Dante Fedele, *Naissance de la diplomatie moderne (XIIIe-XVIIe siècles): L'ambassadeur au croisement du droit, de l'éthique et de la politique* (Zúrich: Nomos, 2017), 128-135; Albert O. Hirschman, *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo* (Barcelona: Ediciones Península, 1999), 65-66.

⁵² AGS, Estado, leg. 3558, fol. 94, consulta del Consejo de Estado del 1 de mayo de 1661.

⁵³ AGS, Estado, leg. 3558, fol. 112, consulta del Consejo de Estado del 15 de diciembre de 1661. Archivo di Stato di Venezia (ASV), Senato, Dispacci, Spagna, filza 95, fol. 161, carta de Giorgio Cornaro al Senado del 6 de septiembre de

Nuevamente, hubo de reunirse la Junta de Estado, integrada esta vez por Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza, VI duque de Alba; Fernando de Borja y Aragón, III conde de Mayalde; y Ramiro Núñez Felípez de Guzmán, II duque de Medina de las Torres, desde la muerte de Luis de Haro principal asesor de Felipe IV en política exterior y que tiempo atrás había medrado en la corte gracias a su parentela con el conde duque de Olivares⁵⁴. Los dos primeros, quienes habían sido claros detractores de Olivares y Haro durante sus valimientos, propusieron unísonamente a Diego Zapata, gran canciller de Milán. Por su parte, Medina de las Torres propuso a Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca, a Benito de Telles y a Pedro Diego de Zúñiga y de la Cueva, IV marqués de Flores Dávila⁵⁵. Tal era la influencia de Medina de las Torres en la voluntad del rey que logró que finalmente el elegido fuese uno de sus candidatos –y, con toda probabilidad, miembro de su círculo más íntimo– el II conde de la Roca, quien rápidamente aceptó el encargo⁵⁶. Una decisión que se comunicó a los principales príncipes europeos, entre ellos el dux de Venecia, defendiendo Felipe IV su nombramiento, habida cuenta de ser un sujeto “de quien tengo toda satisfacción y en quien concurre la calidad, prudencia y otras buenas partes que conoceréis”⁵⁷.

En estos momentos, su carrera política parece estar plenamente consolidada a tenor de las gracias reales que hemos señalado. No obstante, un hecho importante en el que todavía podemos ahondar son los motivos que llevaron a su nombramiento. La coyuntura política hacía indispensable que, cuando surgía una vacante, se hubiese de pensar en alguien capaz de cumplir con los objetivos de una determinada misión diplomática⁵⁸. Así mismo, frente a las virtudes definidas en los tratados de la época, es importante tener presente las dificultades que atravesó la corona española en las décadas centrales del siglo XVII. Una coyuntura en la que los representantes diplomáticos debían ser capaces de cumplir con las tres funciones elementales de toda legación: informar, negociar y representar⁵⁹.

A ello cabe sumar las necesidades del lugar de destino. En el caso de la República de San Marcos, las particularidades de su régimen político hacían recomendable contar con alguien

1662. Al respecto, véase también Miguel A. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VIII, (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995), 84.

⁵⁴ Robert A. Stradling, «A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670», *Historical Journal* 19 (1996): 1-31.

⁵⁵ AHN, Estado, leg. 1923, fol. 21, consulta de la Junta de Estado del 7 de enero de 1662.

⁵⁶ AHN, Estado, leg. 1923, fol. 22, carta del II conde de la Roca del 16 de enero de 1662.

⁵⁷ Archivo Apostolico Vaticano (AAV), Segreteria di Stato, Venezia, leg. 97, fol. 719v, avisos desde Milán remitidos por el nuncio en Venecia a 30 de noviembre de 1661.

⁵⁸ Nicoletta Bazzano, «Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Éboli», en *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, coord. por Bartolomé Yun Casalilla (Sevilla: Marcial Pons, 2009), 176-177.

⁵⁹ Ana Álvarez López, *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España* (Madrid: Cátedra, 2008), 94-97; Claire Gantet, *Guerre, paix et construction des États* (París: Éditions du Seuil, 2003), 38-45.

familiarizado con el funcionamiento de las distintas instituciones venecianas y que fuese capaz de convencer al patriciado de la predisposición del Rey Católico a la hora de amparar a Venecia en su conflicto con el Imperio Otomano. Para ello, tal y como informaba Felipe IV en la instrucción secreta a su nuevo embajador, era fundamental:

“que no pueda la República presumir de vos desconfianza de mi amistad, antes procuraréis estrecharos en conferencias con los principales de aquel Senado y les daréis a entender que no tiene causa ninguna para recatarse de mi corona y cuan aventajadamente les estará siempre mi vecindad pues se ha de encaminar a solo la Paz de Italia en que ellos son tan interesados”⁶⁰.

Ahora bien, las instrucciones públicas que recibían los legados hispanos previamente a su partida eran sumamente genéricas. Por ello, es necesario recurrir a las secretas, donde verdaderamente se tratan los asuntos más candentes⁶¹. Allí se mencionan aquellos acontecimientos que habían tenido una gran trascendencia en décadas pasadas y condicionaban el estado presente de las relaciones entre ambas potencias. Por esta razón, era conveniente que el nuevo representante los conociese a través de estas advertencias y de los documentos que había dejado para él el embajador saliente, el marqués de Mancera, bajo custodia del secretario de la embajada, Pedro Juárez.

En el caso de la instrucción secreta a don Fernando Carlos, prácticamente igual a la de sus tres predecesores, se hacen continuas alusiones al carácter de los venecianos, a quienes se tilda de tener como único fin asegurar su supervivencia. Esta máxima, tal y como se recoge en estos documentos, fue la que provocó que los intereses de ambas potencias en Italia fuesen diametralmente opuestos desde finales del siglo XVI⁶². Una situación que propició el apoyo parcial de la República a las pretensiones francesas en la Península Itálica y su inquina hacia la Casa de Austria; como pudo observarse durante las guerras del Monferrato (1613-1615) y

⁶⁰ AHN, Estado, leg. 3455, exp. 53, instrucción secreta a don Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca, para su embajada ordinaria de Venecia, Madrid a 7 de junio de 1662.

⁶¹ Sobre este tema, véase Paola Volpini, «Ambasciatori, cerimoniali e informazione politica: il sistema diplomatico e le sue fonti», en *Nel laboratorio della storia. Una guida alle fonti dell'età moderna*, ed. por Maria Pia Paoli (Roma: Viella, 2013), 237-264; María del Pilar Mesa Coronado, «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma», en *¿Decadencia o Reconfiguración?: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, coord. por José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares (Madrid: Polifemo, 2017), 255-274.

⁶² Gaetano Cozzi, *Il doge Nicolò Contarini: ricerche sul patriziato veneziano agli inizi del Seicento* (Venecia: Istituto per la collaborazione culturale, 1958); Gino Benzoni, «Venezia e la Spagna nel Seicento», en *Venezia e la Spagna*, ed. por Lucia Corrain (Milán: Banca Cattolica del Veneto, 1988), 155-158; Gaetano Cozzi, «La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica», en *Storia d'Italia*, vol. XII, tomo II, Gaetano Cozzi, Michael Knapton y Giovanni Scarbello (Roma-Turín: UTET, 1992), 60-70.

Mantua (1627-1631) o con el apoyo de los venecianos a los grisonos en su lucha por el control de la Valtelina (1620-1629)⁶³.

Sin duda, tal y como apuntó Ochoa Brun, en esta centuria “le estorbaba [a Venecia] la onerosa presencia de la dominación española en el vecino Milanesado al Oeste, mientras al Norte y en el Adriático estorbaba también la no menos dañina cercanía de los Habsburgo austriacos”⁶⁴. Como resultado, el miedo al expansionismo de la Casa de Austria derivó en una desconfianza que, dicho sea de paso, era compartida. Francisco de Quevedo, quien por su trayectoria política conocía perfectamente la situación política en Italia, se refirió a Venecia en una de sus obras, tachándola de buscar “la paz con la boca, y la guerra con los dineros”, pero también de ser “el chisme del mundo y el azogue de los príncipes” o “más dañosa a los amigos que a los enemigos”⁶⁵.

Sin embargo, pese a que las suspicacias siempre permanecieron en el aire, las relaciones hispano-venecianas mejoraron notablemente tras el inicio de la Guerra de Candía (1645-1669), a tenor de la ayuda militar y económica que la Serenísima precisaba de cara a salvaguardar su más preciada posesión en el Mediterráneo oriental de las fauces del Gran Turco⁶⁶. Además, cabe tener presente que, desde 1661, se negociaba en Roma una nueva Liga Santa contra el Imperio Otomano que auxiliara tanto al emperador Leopoldo I en Hungría y Transilvania como a la República en Creta. Pero esta empresa nunca llegó a materializarse, debido a la falta de compromiso y disidencias entre las distintas partes⁶⁷.

En último lugar, en las instrucciones se menciona la calidad del trabajo efectuado por los ministros precedentes al frente de la embajada. Así mismo, se señala que las principales misiones que estos habían tenido al frente de esta habían sido apartar a los patricios venecianos del recelo hacia los españoles y buscar confidentes tanto en Venecia como en Estambul, con vistas a

⁶³ Daniela Frigo, «Mantua: política y diplomacia», en *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, dir. por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Polifemo, 2008), 1188-1196; Stefano Andretta, *La Repubblica inquieta. Venezia nel Seicento tra Italia ed Europa* (Roma: Carocci, 2000), 71-94; Stefano Andretta, «Relaciones con Venecia», en *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, dir. por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Polifemo, 2008), 1088-1091; Benoît Maréchaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma», en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, Bernardo García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 100-105; Francisco J. Álvarez García, «Los más hambrientos hincan el colmillo de la pasión en mi reputación. El proceso contra Hinojosa por su gestión de la crisis de Monferrato (1613-1615)», en *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España: siglos XVI-XVIII*, Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Valencia: Albatros, 2013), 27-39; Pierpaolo Merlin y Frédéric Ieva, *Monferrato 1613. La vigilia di una crisi europea* (Roma: Viella, 2016).

⁶⁴ Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española...*, vol. VII, 129.

⁶⁵ Francisco de Quevedo, *Lince de Italia y zahorí español*, ed. por Felicidad Buendía (Madrid: Aguilar, 1974), 893 y 897.

⁶⁶ David Quiles Albero, «Las relaciones hispano-venecianas en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)», *Chronica Nova* 44 (2018): 381-406.

⁶⁷ David Quiles Albero, «La fallida Liga Santa contra el Imperio Otomano en el contexto de las guerras en Candía, Hungría y Transilvania (1661-1662)», *Investigaciones Históricas* 41 (2021): 495-204.

conocer las principales noticias en lo tocante a la Europa oriental. Las cuales se convertirían también en las tareas capitales del II conde de la Roca⁶⁸.

Dicho esto, no cabe duda de que las instrucciones eran una afirmación de intereses políticos. Pero, como no podía ser de otra forma, éstos mutaban rápidamente, por lo que fueron siendo necesarios nuevos dictámenes para el buen manejo de los negocios. Además, la interpretación de estas indicaciones por parte de los embajadores –normalmente redactadas de una forma un tanto ambigua– también jugó un papel fundamental, ya que en muchas ocasiones no era factible un respeto escrupuloso de las demandas llegadas desde Madrid. Esta fue una pericia común y necesaria, sin la cual habría sido imposible avanzar en las negociaciones debido a la lentitud de los correos, que podían demorarse por varios meses⁶⁹.

El II conde de la Roca en la ciudad de los canales: desafíos y redes de poder durante su embajada

Una vez conocidos los propósitos de la misión encomendada al II conde de la Roca, pasamos a centrarnos en su estancia en Venecia. Tras su nombramiento e instrucción, los agentes del Rey Católico en Italia se embarcaban en un puerto de la costa mediterránea con destino a Nápoles, donde tras despachar con su virrey partían hacia la laguna véneta. En esta ocasión, el II conde de la Roca salió con toda probabilidad de Cartagena durante el verano de 1662, en la galera capitana de Génova⁷⁰. Precisamente, el relato de su arribada lo encontramos en una carta fechada en Venecia a 11 de noviembre de 1662. Esta aparece entre la documentación remitida en 1677 al nuevo embajador, marqués de Villagarcía, junto a las pertinentes instrucciones para el buen desempeño de su cargo⁷¹.

Gracias a esta misiva, comprobamos que nuestro protagonista llegó a Venecia a mediados de octubre con un *savoir-faire* del que carecían la mayoría de sus antecesores en el cargo. No podía ser de otra forma, ya que, como señalábamos anteriormente, la infancia de don Fernando Carlos había transcurrido en Venecia, razón por la que conocía a la perfección los entresijos del característico sistema político de la República de San Marcos. Tras su llegada, permaneció de “incógnito”, dedicándose a adecentar la casa en la que residiría junto a su esposa⁷². Sus primeros

⁶⁸ AHN, Estado, leg. 3455, exp. 53, instrucción secreta para la embajada del II conde de la Roca en Venecia, del 7 de junio de 1662.

⁶⁹ Bély, *Espions et ambassadeurs...*, 481-505.

⁷⁰ AGS, Estado, leg. 3641, fol. 96, minuta de despacho a Juan Benito Esperón, capitán de la galera capitana de la escuadra de Génova, sobre el viaje a Italia del recién nombrado embajador en Venecia junto con su familia, 10 de junio de 1662.

⁷¹ AHN, Estado, leg. 3455, exp. 55, copia de carta del II conde de la Roca a Felipe IV, escrita en Venecia a 11 de noviembre de 1662 con ocasión de su primer ingreso, adjunta a la instrucción que se dio al II marqués de Villagarcía para su embajada en Venecia en 1677.

⁷² El término “incógnito” no se emplea en referencia a querer pasar desapercibido u ocultarse, sino para mencionar el periodo desde la llegada de un embajador hasta que tenía lugar su primera audiencia en el Collegio. Esta etapa podía prolongarse por semanas o meses, y en este tiempo el embajador no participaba en la vida pública veneciana, empleándose en acondicionar el palacio en el que debía residir o en ponerse al día con los asuntos más relevantes.

días de vuelta en la Serenísimas transcurrieron así al margen de la vida pública, situación que el conde aprovechó para darse a conocer informalmente y obtener información extraoficial antes de su primera audiencia. Unas labores prohibidas por las autoridades venecianas que le permitieron ir ganando confidentes desde el momento mismo de su llegada. Así lo contaba sin tapujos –pues lo consideraba una muestra de buen desempeño del cargo de embajador– en su correspondencia con Felipe IV, en la que subrayaba como:

“Heme valido de monjas religiosas, mercaderes y médicos, que es con quien sin sospechar puedo comunicar, dejándolos enteramente satisfechos el afecto que Vuestra Majestad tiene a los intereses de la República, de cuanto desea Vuestra Majestad verse libre de la Guerra de Portugal para poder asistir a la República [en la Guerra de Candía] y del cariño con que yo miro sus intereses por haber recibido muchos favores de todos, habiéndome dejado decir donde conviene que yo soy veneciano, habiéndoles sonado tan bien que hago aprecio de ello que muchos de los senadores creyéndolo me dijeron el día de la entrada”⁷³.

Una vez preparado para su recepción oficial, el ceremonial a seguir estipulaba que el legado entrante debía ponerse en contacto únicamente con el cónsul hispano en Venecia. Este era el encargado de avisar de su arribo y quien le comunicaría la fecha estipulada para su primera audiencia en el Palacio Ducal. Ceremonia que se retrasó debido al empeoramiento de la salud del conde de la Roca, quien hubo de permanecer varios días en cama y valerse de su secretario –Pedro Ugarte– para seguir obteniendo informalmente noticias a través de algunos de los senadores más destacados.

Al parecer, estas confidencias llegaron a oídos de las autoridades republicanas, que no debieron ver con buenos ojos la filtración de noticias al nuevo representante del Rey Católico. Tal vez el conde pecó de poco discreto. Pero, como ha señalado Paolo Preto, aunque era una pericia arriesgada, los embajadores estaban obligados a desarrollar un potente sistema de espionaje, pues los cauces oficiales no les permitían tener acceso a la información más sensible⁷⁴. Llegados a este punto, cabe apuntar que el secretismo de los asuntos de Estado fue siempre uno de los grandes rasgos distintivos de la política veneciana. Sin embargo, la discreción era altamente complicada en un sistema político con cerca de 2.000 individuos presentes en las principales instituciones. Por ello, en el año 1542 se prohibió a los nobles venecianos reunirse

⁷³ Como ya hemos comentado anteriormente, su infancia había transcurrido en la República durante el periodo de diez años en que su padre fue embajador, razón por la que –con cierto afán de engaño– llega a definirse en esta carta como veneciano. AHN, Estado, leg. 3455, exp. 55, copia de carta del II conde de la Roca a Felipe IV, escrita en Venecia a 11 de noviembre de 1662 con ocasión de su primer ingreso.

⁷⁴ Este sistema de espionaje comenzó a decaer a mediados del siglo XVII ante la falta de medios económicos con los que financiar a los confidentes y espías, siendo a partir de entonces el embajador hispano el principal encargado de recopilar estas noticias. Preto, *I servizi segreti di Venezia...*, 95 y 134-135.

con los enviados europeos fuera del Palacio Ducal. No obstante, los reiterados informes del Consiglio dei Dieci y los Inquisitori di Stato –encargados de la seguridad y supervivencia de la República– son una prueba palmaria de que la clandestinidad pasó a ser el canal empleado por los agentes diplomáticos para intercambiar opiniones y trabar amistad con los principales patricios venecianos al margen de los organismos oficiales⁷⁵.

El revuelo que se originó por estos contactos informales prohibidos obligó al conde de la Roca a no poder retrasar más su entrada pública, la cual tuvo lugar en los primeros días de noviembre. El día previo a la misma, los representantes ordinarios se desplazaban a un convento en la isla del Santo Spirito, a las afueras de la ciudad, con su familia y su séquito⁷⁶. Allí eran recibidos por uno de los senadores más prestigiosos de la República, quien solía haber ocupado previamente la embajada en la corte española y acudía acompañado por una comitiva compuesta por unos treinta o cuarenta senadores que lo escoltaban a la que debía ser la sede de la embajada, en el sestiere di Cannaregio. En esta ocasión, se dispuso que fuese Giacomo Querini el que acudiese a dar la bienvenida al nuevo enviado, pues este había sido representante ordinario y extraordinario en Madrid unos años atrás⁷⁷. Una noticia que el conde ya había conocido previamente a través de las pesquisas de su secretario⁷⁸.

Al día siguiente, con un ceremonial muy marcado, Querini volvió a la residencia del embajador y lo acompañó al Palacio Ducal, donde fue recibido en el Collegio, cuyos miembros –conocidos como savi– eran los encargados de despachar con estos sujetos, recibir la correspondencia elaborada por los embajadores venecianos en las distintas cortes o decidir los temas a tratar en el Senado⁷⁹.

⁷⁵ William J. Bouwsma, *Venice and the Defense of Republican Liberty. Renaissance Values in the Age of the Counter Reformation* (Berkeley-Los Ángeles: University of California Press, 1968), 61-62.

⁷⁶ Como bien ha enfatizado Fortini Brown, frente a otros casos más conocidos como los de Roma o Florencia, el ceremonial de la República de San Marcos presenta un sinfín de particularidades que se deben tener presentes a la hora de analizar la presencia de los legados europeos en suelo veneciano. Patricia Fortini Brown, «Measured Friendship, Calculated Pomp: The Ceremonial Welcomes of the Venetian Republic», en *All the World's a Stage. Art and Pageantry in the Renaissance and Early Baroque*, ed. por Barbara Wisch y Susan Scott (Pensilvania: Pennsylvania State University, 1990), 137-138.

⁷⁷ Miembro de una de las familias fundacionales del patriciado, Querini había servido a su República como embajador ordinario ante el Rey Católico (1652-1656); regresando posteriormente como ministro extraordinario para felicitar a Felipe IV por la consecución de la paz con Francia (1659-1661). Gino Benzoni, «Giacomo Querini», en *Dizionario Biografico degli Italiani* 86 (2016), acceso el 11 de enero de 2022, [http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_(Dizionario-Biografico)/).

⁷⁸ AHN, Estado, leg. 3455, exp. 55, carta del II conde de la Roca a Felipe IV el 11 de noviembre de 1662, con ocasión de su primer ingreso en Venecia.

⁷⁹ El Pien Collegio lo conformaban el dux, la Singoria y los savi. El dux o dogo, era la cabeza del sistema político veneciano, aunque su papel era meramente ceremonial y su poder muy limitado. Los integrantes de la Signoria eran los encargados de controlar al príncipe de Venecia. A su vez, los savi eran los miembros del Collegio, pudiendo diferenciar dentro de ellos entre savi grandi, agli ordini o di Terraferma. Así mismo, había un savio di semana, el cual se encargaba de dar audiencia a los embajadores y nuncios cuando estos lo solicitaban. También asistían a sus

Durante su primera audiencia, el II conde de la Roca fue acompañado por Querini hasta la majestuosa sala en la que se reunía el Pien Collegio, en la que se encontraba además un elevado número de expectantes miembros de las principales familias patricias. En este encuentro inicial, tras pronunciar un discurso de agradecimiento por la buena acogida, el embajador entregaba sus credenciales al dogo, tomaba un refresco y se marchaba. Para futuros encuentros, el secretario de la embajada o el cónsul debían acudir nuevamente al Colegio, donde el savio de semana les señalaba la fecha y hora en que el legado sería recibido. Del mismo modo, cuando eran los miembros de esta institución quienes demandaban la presencia del representante hispano, enviaban también a uno de sus secretarios para solicitar su presencia en el Palacio Ducal⁸⁰.

Dicho lo cual, parece innegable que, en cierta forma, los savi acabaron controlando también la política exterior de la República, ya que los legados de los príncipes europeos no podían reunirse con ningún representante de las instituciones venecianas fuera del Collegio. Pese a ello, tanto a los embajadores como a los principales nobles venecianos les interesaba poder despachar asiduamente entre sí, puesto que la sociabilidad era la mejor forma de estar al día con los asuntos políticos más candentes. Impedir esta comunicación era una tarea altamente difícil para los Dieci, siendo los *ridotti* –el equivalente en los palacios venecianos al salón francés– el marco primordial en que se consumaron estos encuentros⁸¹.

Estas visitas fueron todavía más frecuentes en el caso de los embajadores del Rey Católico, quienes no acudían a la capilla de San Marcos, punto primordial para intercambiar impresiones con el dux y los principales miembros de la oligarquía véneta. La razón de su ausencia se debía a la precedencia que habían de ceder en ella al representante galo desde mediados del siglo XVI, puesto que la embajada ordinaria francesa se había establecido con anterioridad a la española en la ciudad lagunara. Por consiguiente, el II conde de la Roca, al igual que sus antecesores, tendría prohibido acudir a cualquier acto público en el que estuviese presente el legado de Luis XIV⁸².

reuniones los capi de los tres cuerpos de la Quarantia, máximo organismo de justicia. Frederic C. Lane, *Storia di Venezia* (Turín: G. Einaudi, 1978), 298-300; Filippo de Vivo, *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics* (Nueva York: Oxford University Press, 2007), 37-47.

⁸⁰ AHN, Estado, leg. 3455, s.f., primera entrada pública de un embajador ordinario de España en Venecia.

⁸¹ Filippo de Vivo, *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna* (Milán: Feltrinelli, 2012), 189-192.

⁸² Esta situación se remontaba al periodo inmediatamente posterior a las abdicaciones de Carlos V. Desde entonces, los legados hispanos dejaron de ser representantes del emperador, y por tanto hubieron de ceder la precedencia en cualquier ceremonia al embajador francés. Una situación que incluso llevó a la marcha de Venecia en 1558 del entonces legado hispano, Francisco de Vargas, para salvaguardar la reputación de Felipe II. Sobre este tema, véase Michael J. Levin, «A new world order: the Spanish campaign for precedence in Early Modern Europe», *Journal of Early Modern History* 6, nº 3 (2002); 234-241.

Sin embargo, frente a décadas pretéritas, la actitud del patriciado veneciano cambió progresivamente a tenor de sus intereses en el Mediterráneo. Como ya hemos señalado previamente, el Senado se vio forzado a modificar su política respecto a la Monarquía Hispánica tras el inicio de la Guerra de Candía, al ser los intereses orientales de los Habsburgo de Viena y Madrid mucho más similares a los suyos que los del Rey Cristianísimo, quien seguía manteniendo unas buenas relaciones con la Sublime Puerta y solo se aventuraba a ofrecer la mediación de su embajador en Estambul⁸³. Dicho de otro modo, el apoyo español parecía lógico a tenor de que, como constantemente repetían los embajadores venecianos en Madrid, una vez tomada la isla de Creta los siguientes objetivos de los otomanos, con esta plaza como avanzadilla, serían las costas de Apulia y Calabria o las islas de Malta y Sicilia⁸⁴. Por ello, Felipe IV siempre atisbó como un objetivo primordial evitar, tal y como defendían los franceses, que se entregase el reino a los otomanos “por lo que para todo importa alejar de Italia la vecindad de este enemigo”⁸⁵.

Ciertamente, desde el inicio del conflicto el Rey Católico se mostró dispuesto a auxiliar a los venecianos. Sin embargo, a la hora de materializarse las ayudas concebidas, la realidad demostró que este era rehén de una política dinástica que no le permitía hacer frente a otras empresas que no fuesen las propias⁸⁶. El monarca hispano quedaba así obligado a priorizar la defensa de sus dominios, ya que no dar respuesta a los ataques de franceses, ingleses o portugueses, entre otros, pondría gravemente en riesgo la seguridad de sus reinos⁸⁷. Por esta razón, don Fernando Carlos tuvo la difícil misión de comunicar constantemente al Colegio lo imposible que resultaba a su soberano dejar a un margen las adversidades propias para enviar al Mediterráneo oriental las galeras de España, Génova, Nápoles y Sicilia. En otras palabras, una de sus labores más importantes fue procurar “tener confiada a la República por suplir con el modo algo de lo que no se pudiese cobrar respecto a tantas diversiones”⁸⁸.

Al mismo tiempo, como ya hemos introducido anteriormente, a la llegada del II conde de la Roca se gestaba en Roma un nuevo proyecto de Liga Santa para combatir al Imperio Otomano en Hungría, Transilvania y Candía; a imitación de la empresa llevada a cabo por Pio V en la

⁸³ Stefano Andretta, *L'arte della prudenza. Teorie e prassi della diplomazia nell'Italia del XVI e XVII secolo* (Roma: Biblink, 2006), 173-174; Sherron B. Marshall, «A Mediterranean Connection: French Ambassadors, the Republic of Venice, and the Construction of the Louisquatorzien State, 1662-1702» (tesis doctoral, Syracuse University, 2016), 82-94.

⁸⁴ ASV, Senato, Dispacci, Spagna, filza 80, fol. 100, carta del embajador veneciano en Madrid, Girolamo Giustinian, del 23 de diciembre de 1645.

⁸⁵ AGS, Estado, leg. 3545, fol. 72, resolución del rey incluida en una consulta del Consejo de Estado del 22 de abril de 1646.

⁸⁶ Juan Batista González, *España estratégica. Guerra y diplomacia en la historia de España* (Madrid: Sílex, 2007), 299-300.

⁸⁷ Manuel Rivero Rodríguez, *La monarquía de los Austrias. Historia del Imperio español* (Madrid: Alianza Editorial, 2017), 239-240.

⁸⁸ AHN, Estado, L. 118, fol. 124, carta del I marqués de La Fuente del 29 de julio de 1645.

centuria anterior. Unión que, aunque aparentemente era buscada por las principales potencias católicas, no llegó a buen término a tenor de los múltiples obstáculos ocasionados por los ministros hispanos y franceses. Entre estas trabas, cabe destacar los continuos retrasos en el envío de una plenipotencia plena para los representantes de Felipe IV y Luis XIV en la Santa Sede⁸⁹. Asimismo, tal y como refería el embajador hispano en septiembre de 1663, el mayor obstáculo que impidió la consecución de la confederación contra los otomanos fueron las diferencias ente el Santo Padre y el Rey Cristianísimo tras el incidente del duque de Créqui con la guardia corsa (agosto de 1662) y la posterior invasión francesa de Aviñón (1663-1664)⁹⁰.

En su correspondencia, Vera y Figueroa debía informar asiduamente a la corte española del parecer del Senado sobre estas negociaciones. Para Petitjean estas labores –negociación e información– eran las más importantes para cualquier embajador⁹¹. Tareas que requerían la consolidación de una red informal de informadores y espías que controlara no solo los movimientos de los venecianos, sino también del resto de enviados europeos⁹². No obstante, desde los años cuarenta del siglo XVII, la red de información española en Venecia se fue desarticulando ante la mayor importancia otorgada a los asuntos del centro y norte de Europa⁹³. Consecuentemente, la imposibilidad de mantener a los confidentes complicaba al representante diplomático mantener informada a la corte de todo lo acontecido en Venecia durante su misión y cumplir con sus demandas⁹⁴. Una tarea que se dificultaba todavía más debido a la gran cantidad de espías que, según el embajador, la República tenía distribuidos por toda la ciudad⁹⁵.

Estos fueron los grandes cometidos de don Fernando Carlos durante su misión, la cual duró poco tiempo. El 24 de noviembre de 1663, cuando apenas llevaba un año en el cargo, el II conde de la Roca fallecía repentinamente en Venecia, quedando nuevamente al frente de la embajada el secretario Pedro Juárez⁹⁶. Morir en la República siempre había sido el gran temor de su padre, queriendo el destino que se materializaran en su hijo sus peores pesadillas⁹⁷. Tras su defunción,

⁸⁹ Quiles Albero, «La fallida Liga Santa contra el Imperio Otomano en el contexto de las guerras en Candía, Hungría y Transilvania (1661-1662)», 505-509.

⁹⁰ AGS, Estado, leg. 3559, fol. 193, carta del conde de la Roca desde Venecia del 7 de septiembre de 1663.

⁹¹ Johann Petitjean, *L'intelligence des choses: une histoire de l'information entre Italie et Méditerranée (XVIe-XVIIe siècles)* (Roma: École française de Roma, 2013), 8-9.

⁹² Raphael Carrasco, «L'espionnage espagnol du levant au XVIe siècle d'après la correspondance des agents espagnols en poste à Venise», en *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, dir. por Béatrice Perez (París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2010), 207-229.

⁹³ Rubén González Cueva, «El turco en las puertas: la política oriental de Felipe III», en *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, dir. por José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), 1454.

⁹⁴ Preto, *I servizi segreti di Venezia...*, 123-135.

⁹⁵ AGS, Estado, leg. 3559, fol. 56, carta del II conde de la Roca del 3 de febrero de 1663.

⁹⁶ AGS, Estado, leg. 3560, fol. 9, carta del secretario Pedro Juárez comunicando la muerte del II conde de la Roca, fechada en Venecia a 24 de noviembre de 1663.

⁹⁷ Fernández-Daza Álvarez, *Juan Antonio de Vera...*, 269.

el Consejo de Estado concedió a su viuda una ayuda de costa de 4.000 escudos para regresar a Madrid. Así mismo, se autorizó la continuación del pago de los gajes que había percibido su marido como miembro del Consejo de Hacienda, tal y como se había hecho con las esposas de otros consejeros⁹⁸.

Pero la rueda siguió girando y rápidamente se inició la búsqueda de un sucesor para nuestro protagonista, puesto que en aquel momento era primordial tener a alguien que hiciese valer los intereses hispanos en la República de San Marcos. En primer lugar, el Consejo de Estado nombró nuevamente al conde de Molina, quien finalmente fue destinado a Inglaterra⁹⁹. Seguidamente, en el mes de agosto de ese mismo año se pensó en el conde de Castellar. Sin embargo, debido a las urgencias de la corona, este acabó siendo destinado a la corte imperial, donde ya se encontraba a comienzos de 1665¹⁰⁰. Tal vez, la muerte de Felipe IV el 17 de septiembre de 1665 contribuyó a la parálisis del proceso, tardándose más de dos años en nombrar a un nuevo representante. Finalmente, el elegido fue Gaspar de Teves y Córdoba, futuro II marqués de La Fuente, quien permaneció en Venecia hasta 1676¹⁰¹.

Conclusiones

Tras haber llevado a cabo un análisis de la carrera política, redes de patronazgo y demás factores que influyeron en la carrera política de Fernando Carlos de Vera y Figueroa –y también de su padre–, todavía podemos inferir algunos aspectos que, de una forma u otra, aparecen presentes en la consolidación de una carrera política durante el Antiguo Régimen.

En primer lugar, nos encontramos con que muchos de los individuos que optaban por la carrera diplomática eran a su vez hijos de antiguos legados. De esta forma, estos sujetos formaban parte de una estrategia intergeneracional mucho más amplia y es preciso entender su carrera política desde una óptica familiar, ya que era el peso político de sus ascendentes el que les iba a permitir prosperar en la corte y financiar sus misiones. Este es sin duda uno de los aspectos menos estudiados de la prolífica carrera política de Juan Antonio de Vera y Figueroa, I conde de la Roca, quien en todo momento aprovechó los mecanismos a su alcance para perpetuar su linaje en el servicio a la corona. Para ello, era fundamental estar representado en los principales círculos de poder y prestar atención a los movimientos en la corte. En especial,

⁹⁸ AGS, Estado, leg. 3287, fol. 4, consulta del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1663. Véase también, Ginarte González, «El Conde de la Roca (1583-1658) y la misión Saboyana (1630-1632)», 412.

⁹⁹ AGS, Estado, leg. 3560, fol. 10, consulta del Consejo de Estado del 9 de enero de 1664.

¹⁰⁰ AGS, Estado, leg. 3560, fol. 46, consulta del Consejo de Estado del 12 de agosto de 1664. Ochoa Brun señaló en su magna obra que el conde de Castellar fue elegido en primer lugar para ocupar la embajada. No obstante, las consultas del Consejo de Estado no dan lugar a error, por lo que podemos afirmar que el primer elegido para acudir a Venecia fue el conde de Molina. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española...*, vol. VIII, 85.

¹⁰¹ AHN, Estado, leg. 1923, fol. 23, carta de Mariana de Austria al dux anunciando el nombramiento como embajador en Venecia de don Gaspar de Teves y Córdoba, fechada en Madrid el 19 de agosto de 1666.

con vistas a auspiciar una carrera diplomática, permanecer cerca de aquellos que controlaban las distintas juntas –tan características del periodo olivariano¹⁰²– o el Consejo de Estado, pues estos se encargaban de proponer al monarca el nombre de aquellos que debían ocupar las distintas embajadas.

Seguidamente, el paso de los condes de la Roca por la embajada en la República de Venecia nos permite ver que esta no era un destino secundario o irrelevante, a tenor de los intereses del Rey Católico en Italia. Su importancia en el siglo XVII no se ha resaltado lo suficiente, debido a la escasa atención prestada por la comunidad historiográfica a las relaciones de la Monarquía Hispánica con la Italia no española; quienes han centrado tradicionalmente sus trabajos en otros enclaves como Francia, el Imperio o la Santa Sede¹⁰³. Desde nuestro punto de vista, esta embajada –al igual que las de Turín, Ámsterdam o Londres– era un trampolín fundamental dentro del *cursum honorum* político y diplomático hispano. Bien hacia otras embajadas de mayor rango –París o Viena¹⁰⁴– o hacia oficios destacados dentro del servicio a la corona –consejos o virreinos–¹⁰⁵.

Por ende, aún queda mucho por decir acerca de la representación de los Austrias en la Serenísima, así como sobre las particularidades de dicha misión. En ella, como hemos podido ver, los agentes del Rey Católico debían seguir una legislación y un ceremonial verdaderamente particulares, fruto del ansiado secretismo que envolvía todos los ámbitos de la política veneciana. Sin embargo, a la hora de obtener información, todos los medios –legales o no– fueron utilizados por los embajadores europeos, como ocurre en el mencionado caso de las continuas reuniones secretas entre estos y algunos de los patricios más destacados al margen de las instituciones de la República.

¹⁰² José Martínez Millán, «Luchas faccionales y reformas administrativas», en *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dir. por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2017), 343-344.

¹⁰³ Franco Angiolini, «Diplomazia e politica dell'Italia non spagnola nell'età di Filippo II. Osservazioni preliminari», *Rivista storica italiana* 92 (1980): 432-469.

¹⁰⁴ Alain Hugon, *Au service du roi catholique. Honorables ambassadeurs et divins espions. Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635* (Madrid: Casa de Velázquez, 2004), 156-157; Diana Carrió-Invernizzi, «Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española», en *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, ed. por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Valencia: Albatros Ediciones, 2013), 106.

¹⁰⁵ Por su parte, el acceso a legación en la Sede Apostólica a lo largo del siglo XVII siguió un cauce distinto, interconectado con los oficios de virrey de Nápoles y Sicilia o gobernador de Milán. Destinos mucho más deseados por las grandes familias nobiliarias a tenor del peso político del eje Roma-Nápoles-Sicilia dentro de la política española. Diego Pacheco Landero, «Que sirva tan bien como hizo su padre: La alta nobleza y el servicio como alter ego regio en la Monarquía Hispánica», *Revista Escuela de Historia* 16, nº 1 (2017), acceso el 15 de enero de 2022, <https://docplayer.es/94816159-Que-sirva-tan-bien-como-hizo-su-padre-la-alta-nobleza-y-el-servicio-como-alter-ego-regio-en-la-monarquia-hispanica.html>; Matthias Gloël y Germán Morong, «Los *cursum honorum* virreinales en la monarquía de los Austrias», *Hipogrifo* 7, nº 2 (2019): 791-792.

De esta forma, rápidamente descubrimos que el caso de nuestro protagonista no es una excepción. Pero tampoco puede ser un caso paradigmático a raíz de su prematura muerte, que nos impide saber cómo habría seguido evolucionando su carrera política. En este sentido, es mucho más ilustrativo el caso de su padre y demás antecesores o sucesores en la embajada en Venecia. Particularmente, el caso de Gaspar de Teves y Córdoba (1666-1676), hijo del I marqués de La Fuente, presenta muchas similitudes con don Fernando Carlos. Al igual que este, era hijo de un antiguo embajador en Venecia y su mediación resulta esencial para comprender el avance de su carrera política y militar. Tal es así que, tras la inesperada muerte del II conde de la Roca, el marqués de La Fuente no dudó en escribir rápidamente a Felipe IV para solicitar la concesión de la embajada vacante a su primogénito en virtud de los servicios que había prestado a la corona durante más de treinta años¹⁰⁶. Posteriormente, al igual que su padre fue también embajador extraordinario en Francia (1680-1683).

En resumidas cuentas, tanto el I marqués de La Fuente como el I conde de la Roca supieron afianzar unos lazos en la corte madrileña que eran esenciales para que linajes emergentes pudiesen medrar en política. A su vez, utilizaron su experiencia y conocimiento del tablero político italiano –pues fueron dos de los más destacados embajadores hispanos a lo largo del siglo XVII– para forjar una “fama” que se iría proyectando también progresivamente en sus herederos. Para ello, era fundamental que estos se dejaran ver en la corte; buscando sus progenitores que obtuvieran hábitos en órdenes militares, llevaran a cabo pequeñas misiones diplomáticas o se fueran introduciendo en los distintos consejos. En definitiva, toda una serie de mecanismos para consolidar una carrera política intergeneracional en los que el apoyo agnado era vital.

Finalmente, es preciso resaltar que el largo reinado de Felipe IV aumentó significativamente la nobleza titulada. Entre ella, no solo encontramos a sujetos con una trayectoria previa al servicio a la corona –militar o económico–, sino que también encontramos un “ennoblecimiento cultural” entre personas que destacan por su faceta como escritores, pensadores o artistas. Este es el caso de Diego de Velázquez –pintor– o el de los ya mencionados Juan de Fonseca y Figueroa –humanista–, Francisco de Rioja –poeta– y Juan de Jáuregui y Aguilar –pintor, erudito y poeta–. Pero también de otros sujetos menos conocidos como Juan de Isasi Idiáquez, quien debido a la protección del conde duque llegó a ser preceptor del príncipe Baltasar Carlos (1634-1645)¹⁰⁷. Una serie de casos que, por su origen y ascenso social –a través de sus conocimientos u obra–, presentan otras muchas similitudes con nuestros protagonistas.

¹⁰⁶ AHN, Estado, L. 127, fol. 380, memorial adjunto a una carta del I marqués de La Fuente del 16 de diciembre de 1663.

¹⁰⁷ Alejandra Franganillo Álvarez, «Juan de Idiáquez, I conde de Pie de Concha: Un ennoblecimiento cultural al servicio de Felipe IV», en *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, coord. por Giovanni Muto y Antonio Terrasa Lozano (Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 2015), 214-218 y 230-231.

Referencias citadas

- Alloul, Houssine y Auwers, Michael. «What is (New in) New Diplomatic History?». *Journal of Belgian History* 48, nº 4 (2018): 112-122.
- Álvarez García, Francisco J. «Los más hambrientos hincan el colmillo de la pasión en mi reputación. El proceso contra Hinojosa por su gestión de la crisis de Monferrato (1613-1615)». En *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España: siglos XVI-XVIII*, editado por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado, 27-39. Valencia: Albatros, 2013.
- Álvarez López, Ana. *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España*. Madrid: Cátedra, 2008.
- Anderson, Matthew S. *The Rise of Modern Diplomacy, 1450-1919*. Londres: Longman, 1993.
- Andretta, Stefano. *La Repubblica inquieta. Venezia nel Seicento tra Italia ed Europa*. Roma: Carocci, 2000.
- Andretta, Stefano. *L'arte della prudenza. Teorie e prassi della diplomazia nell'Italia del XVI e XVII secolo*. Roma: Biblink, 2006.
- Andretta, Stefano. «Relaciones con Venecia». En *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, dir. por José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia, 1075-1091. Madrid: Polifemo, 2008.
- Angiolini, Franco. «Diplomazia e politica dell'Italia non spagnola nell'età di Filippo II. Osservazioni preliminari». *Rivista storica italiana* 92 (1980): 432-469.
- Asch, Ronald y Birke, Adolf M. *Princes, patronage, and the nobility. The Court at the beginning of the Modern Age c. 1450-1650*. Nueva York: Oxford University Press, 1991.
- Barrera y Leirado, Cayetano A. de la. El conde de la Roca. *Noticias bibliográficas*. Badajoz: Centro de Estudios Extremeños, 1935.
- Batista González, Juan. *España estratégica. Guerra y diplomacia en la historia de España*. Madrid: Sílex, 2007.
- Bazzano, Nicoletta. «Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Éboli». En *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, coord. por Bartolomé Yun Casalilla, 173-201. Sevilla: Marcial Pons, 2009.
- Bély, Lucien. *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*. París: Fayard, 1990.
- Bély, Lucien. «Méthodes et perspectives pour une nouvelle histoire des relations internationales à l'époque moderne: l'exemple d'Utrecht». En *Frankreich im europäischen Staatensystem der frühen Neuzeit*, dir. por Rainer Babel, 219-233. Sigmaringa: J. Thorbecke, 1995.
- Bély, Lucien. «Représentation, négociation et information dans l'étude des relations internationales à l'époque moderne». En *Axes et méthodes de l'histoire politique*, dir. por Serge Berstein y Pierre Milza, 213-229. París: Presses Universitaires de France, 1998.
- Bély, Lucien. «Une nouvelle histoire diplomatique». En *L'art de la paix en Europe*, dir. por Lucien Bély, 483-501. París: Presses Universitaires de France, 2007.

- Benzoni, Gino. «Venezia e la Spagna nel Seicento». En *Venezia e la Spagna*, ed. por Lucia Corrain, 155-178. Milán: Banca Cattolica del Veneto, 1988.
- Benzoni, Gino. «Giacomo Querini». *Dizionario Biografico degli Italiani* 86 (2016). Acceso el 11 de enero de 2022, [http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/giacomo-querini_(Dizionario-Biografico)/).
- Black, Jeremy. *Great Powers and the Quest for Hegemony: The World Order since 1500*. Nueva York: Routledge, 2008.
- Bourdieu, Pierre. *Le sens pratique*. París: Minuit, 1980.
- Bouwsma, William J. *Venice and the Defense of Republican Liberty. Renaissance Values in the Age of the Counter Reformation*. Berkeley-Los Angeles: University of California Press, 1968.
- Braudel, Fernand. «Histoire et Sciences sociales: la Longue durée». *Annales* 13, nº 4 (1958): 725-753.
- Carrasco, Raphael. «L'espionnage espagnol du levant au XVIe siècle d'après la correspondance des agents espagnols en poste à Venise». En *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne a l'époque moderne*, dir. por Béatrice Perez, 207-229. París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2010.
- Carrió-Invernizzi, Diana. «Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española». En *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, ed. por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado, 99-110. Valencia: Albatros Ediciones, 2013.
- Chittolini, Giorgio, Molho, Anthony y Schiera, Perangelo. *Origino dello stato. Processi di formazione statale in Italia fra medioevo ed età moderna*. Bolonia: Il Moulino, 1994.
- Cinti, Bruna. *Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera. Ambasciatore spagnolo a Venezia*. Venecia: Libreria Universitaria Editrice, 1966.
- Colomer, José Luis. «El conde de la Roca y el marqués Virgilio Malvezzi: dos diplomáticos panegiristas del conde duque de Olivares». En *Por discreto y por amigo: mélanges offerts à Jean Canavaggio, coord. por Benoît Pellistrandi y Christophe Couderc*, 513-534. Madrid: Casa de Velázquez, 2005.
- Cozzi, Gaetano. *Il doge Nicolò Contarini: ricerche sul patriziato veneziano agli inizi del Seicento*. Venecia: Istituto per la collaborazione culturale, 1958.
- Cozzi, Gaetano. «La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica». En *Storia d'Italia*, vol. XII, tomo II, dir. por Gaetano Cozzi, Michael Knapton y Giovanni Scarbello, 5-200. Roma-Turín: UTET, 1992.
- Dedieu, Jean Pierre. «Un instrumento para la historia social: la base de datos Ozanam». *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000): 185-204.
- Elias, Norbert. *The Society of Individuals*. Oxford: Basil Blackwell, 1991.
- Elliott, John H. *El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia*. Barcelona: Ed. Austral, 2014.
- Elliott, John H. y de la Peña, José F. *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*. Madrid: Ediciones Alfaguara, 1978.
- Fedele, Dante. *Naissance de la diplomatie moderne (XIIIe-XVIIe siècles): L'ambassadeur au croisement du droit, de l'éthique et de la politique*. Zúrich: Nomos, 2017.

- Fernández-Daza Álvarez, Carmen. «Juan Antonio de Vera y Zúñiga». *Diccionario Biográfico Español*. Acceso el 2 de febrero de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/41205/juan-antonio-de-vera-y-zuniga>.
- Fernández-Daza Álvarez, Carmen. *Juan Antonio de Vera, I conde de la Roca*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 1994.
- Feros Carrasco, Antonio. «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII». *Relaciones* 73, nº 19 (1998): 35-46.
- Fortini Brown, Patricia. «Measured Friendship, Calculated Pomp: The Ceremonial Welcomes of the Venetian Republic». En *All the World's a Stage. Art and Pageantry in the Renaissance and Early Baroque*, ed. por Barbara Wisch y Susan Scott, 137-186. Pensilvania: Pennsylvania State University, 1990.
- Franganillo Álvarez, Alejandra. «Juan de Idiáquez, I conde de Pie de Concha: Un ennoblecimiento cultural al servicio de Felipe IV». En *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, coord. por Giovanni Muto y Antonio Terrasa Lozano, 213-232. Aranjuez: Ediciones Doce Calles, 2015.
- Frigo, Daniela. *Principe, ambasciatori e "Jus gentium", L'amministrazione della politica estera nel Piemonte del Settecento*. Roma: Bulzoni, 1991.
- Frigo, Daniela. «Corte, onore e ragion di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna». *Cheiron* 15, nº 30 (1998): 13-55.
- Frigo, Daniela. *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy: The Structure of Diplomatic Practice, 1450-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- Frigo, Daniela. «Mantua: política y diplomacia». En *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, dir. por José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia, 1178-1202. Madrid: Polifemo, 2008.
- Frigo, Daniela. «Prudence and Experience: Ambassadors and Political Culture in Early Modern Italy». *The Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38 (2008): 15-34.
- Gantet, Claire. *Guerre, paix et construction des États*. París: Éditions du Seuil, 2003.
- García Arias, Luis. *Las embajadas de don Juan Antonio de Vera y Zúñiga en Italia*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1950.
- Ginarte González, Ventura. *El conde de la Roca, 1583-1658. Un diplomático extremeño en Italia*. Madrid: Distribuciones Asenjo, 1990.
- Ginarte González, Ventura. «El Conde de la Roca (1583-1658) y la misión Saboyana (1630-1632)». *Revista de estudios extremeños* 46, nº 2 (1990): 397-414.
- Gloël, Matthias y Morong, Germán. «Los cursus honorum virreinales en la monarquía de los Austrias». *Hipogrifo* 7, nº 2 (2019): 769-797.
- González Cueva, Rubén. «El turco en las puertas: la política oriental de Felipe III». En *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, dir. por José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia, 1447-1477. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.

- González Cuerva, Rubén. «Baltasar de Zúñiga, el privado perfecto». En *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dir. por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, 593-624. Madrid: Polifemo, 2017.
- Gutiérrez Redondo, Conchi. «The diplomacy of letters of the count of la Roca in Venice (1632-1642)». En *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española en la Edad Moderna*, dir. por Diana Carrió-Invernizzi, 187-204. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016.
- Gutiérrez Redondo, Conchi. «Splendid women in the diplomacy of Juan Antonio de Vera (1583-1658), ambassador of the Catholic King Philip IV». En *Gender and Diplomacy: Women and Men in European Embassies from the 15th to 18th century*, coord. por Roberta Anderson, Laura Oliván Santaliestra y Suna Suner, 3-19. Viena: Hollitzer, 2021.
- Hill, David J. *A History of Diplomacy in the International Development of Europe*. Londres: Longman, 1906-1914.
- Hirschman, Albert O. *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo*. Barcelona: Ediciones Península, 1999.
- Hugon, Alain. *Au service du roi catholique. Honorables ambassadeurs et divins espions. Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*. Madrid: Casa de Velázquez, 2004.
- Kaufman, Stuart, Little, Richard y Wohlforth, William C. *Balance of Power in World History*. Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007.
- Lane, Frederic C. *Storia di Venezia*. Turín: G. Einaudi, 1978.
- Levin, Michael J. «A new world order: the Spanish campaign for precedence in Early Modern Europe». *Journal of Early Modern History* 6, nº 3 (2002): 233-264.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria. «Juan Antonio de Vera y Zúñiga (1583-1658): modelo di ambasciatori o specchio di trattatisti?». En *De l'ambassadeur : les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIXe siècle*, dir. por Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet, 337-362. Roma: École française de Rome, 2015.
- Luard, Evan. *The Balance of Power. The System of International Relations, 1648–1815*. Londres-Nueva York: Palgrave Macmillan, 1992.
- Maréchaux, Benoît. «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma». En *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, dir. por Bernardo García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon, 91-120. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012.
- Marshall, Sherrod B. «A Mediterranean Connection: French Ambassadors, the Republic of Venice, and the Construction of the Louisquatorzien State, 1662-1702». Tesis doctoral, Syracuse University, 2016.
- Martínez Hernández, Santiago. «Ya no hay Rey sin Privado: Cristóbal de Moura, un modelo de privanza en el Siglo de los Validos». *Libros de la Corte* 2 (2010): 21-37.

- Martínez Millán, José. «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración». *Studia Historica, Historia Moderna* 15 (1996): 83-106.
- Martínez Millán, José. «La corte de la Monarquía Hispánica». *Studia Historica, Historia Moderna* 28 (2006): 17-61.
- Martínez Millán, José. «Política y religión en la corte: Felipe IV y sor María de Jesús de Agreda». En *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, vol. III, coord. por José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen, 1377-1456. Madrid: Polifemo, 2012.
- Martínez Millán, José. «Luchas faccionales y reformas administrativas». En *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dir. por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, 319-351. Madrid: Polifemo, 2017.
- Martínez Millán, José y Hortal Muñoz, José Eloy. *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*. Madrid: Polifemo, 2015.
- Mattingly, Garrett. *Renaissance Diplomacy*. Baltimore: Penguin Books, 1955.
- Medard, Jean-F. «Le rapport de clientèle du phénomène social à l'analyse politique». *Revue Française de science politique* 26 (1976) : 103-131.
- Merlin, Pierpaolo y Ieva, Frédéric. *Monferrato 1613. La vigilia di una crisi europea*. Roma: Viella, 2016.
- Merluzzi, Manfredi. «Juan de Vera e l'Italia: dall'ispirazione letteraria alla pratica diplomatica». En *De l'ambassadeur: les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIXe siècle*, dir. por Stefano Andretta, Stéphane Péquignot y Jean-Claude Waquet, 363-378. Roma: École française de Rome, 2015.
- Mesa Coronado, María del Pilar. «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma». En *¿Decadencia o Reconfiguración?: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, coord. por José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares, 255-274. Madrid: Polifemo, 2017.
- Mettam, Roger y Giry-Deloison, Charles. *Patronages et clientélismes 1550-1750 (France, Angleterre, Espagne, Italie)*. Lille: Publications de l'Institut de recherches historiques du Septentrion, 1995.
- Muto, Giovanni y Terrasa Lozano, Antonio. *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*. Aranjuez: Doce Calles, 2015.
- Nexon, Daniel H. «The Balance of Power in the Balance». *World Politics* 61, nº 2 (2009): 330-359.
- Nicholson, Harold. *The Evolution of the Diplomatic Method*. Nueva York: Constable, 1954.
- Ochoa Brun, Miguel A. *Historia de la diplomacia española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995.
- Pacheco Landero, Diego. «Que sirva tan bien como hiço su padre: La alta nobleza y el servicio como alter ego regio en la Monarquía Hispánica». *Revista Escuela de Historia* 16, nº 1 (2017). Acceso el 15 de enero de 2022, <https://docplayer.es/94816159-Que-sirva-tan-bien-como-hico-su-padre-la-alta-nobleza-y-el-servicio-como-alter-ego-regio-en-la-monarquia-hispanica.html>.
- Petitjean, Johann. *L'intelligence des choses: une histoire de l'information entre Italie et Méditerranée (XVIe-XVIIe siècles)*. Roma: École française de Rome, 2013.

- Preto, Paolo. *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima*. Milán: Il Saggiatore, 2004.
- Preto, Paolo. *Spie e servizi segreti della Serenissima*. Venecia: Biblioteca dei Leoni, 2017.
- Puente, Francisco de la. *Tratado breve de la antigüedad del linaje de Vera, y memoria de personas señaladas del que se hallan en historias y papeles auténticos. A Don Fernando Carlos de Vera y Figueroa*. Lima: Gerónimo de Contreras, 1635.
- Queller, Donald E. *The Office of Ambassador in the Middle Ages*. Princeton: Princeton University Press, 1967.
- Quevedo, Francisco de. *Lince de Italia y zahorí español*, ed. por Felicidad Buendía. Madrid: Aguilar, 1974.
- Quiles Albero, David. «Las relaciones hispano-venecianas en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)». *Chronica Nova* 44 (2018): 381-406.
- Quiles Albero, David. «Diplomacia y cursus honorum en la Monarquía Hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV». En *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispana (Siglos XVI-XVIII)*, coord. por Guillermo Nieva Ocampo, Henar Pizarro Llorente y Marcelo Correa, 97-118. Salta: La Aparecida - Universidad Nacional de Salta, 2021.
- Quiles Albero, David. «La fallida Liga Santa contra el Imperio Otomano en el contexto de las guerras en Candía, Hungría y Transilvania (1661-1662)». *Investigaciones Históricas* 41 (2021): 495-204.
- Reinhard, Wolfgang. *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*. París: Presses Universitaires de France, 1996.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la Cristiandad al sistema europeo, 1453-1794*. Madrid: Alianza, 2000.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la prianza perfecta*. Madrid: Polifemo, 2017.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «El valimiento del conde duque de Olivares (1622-1643)». En *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, dir. por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, 625-763. Madrid: Polifemo, 2017.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *La monarquía de los Austrias. Historia del Imperio español*. Madrid: Alianza Editorial, 2017.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «El conde duque de Olivares, mecenas de la Historia y creador de opinión». En *Docta y sabia Atenea: studia in honorem Lía Schwartz*, Sagrario López Poza, Nieves Pena Sueiro, Mariano de la Campa Gutiérrez, Isabel Pérez Cuenca, Susan Byrne y Almudena Vidorreta Torres, 701-721. Madrid: Universidade da Coruña, 2019.
- Schumacher, Mark. «La percepción en la Historia y las relaciones internacionales de la época moderna». *Pedralbes* 22 (2002): 73-109.
- Sheehan, Michael. *The Balance of Power. History & Theory*. Londres: Routledge, 1996.
- Simiand, François. «Méthode historique et science sociale (2^e partie)». *Revue de synthèse historique* (1903): 129-157.

- Stone, Lawrence. *El Pasado y el Presente*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Storrs, Christopher. *Diplomacy, and the Rise of Savoy, 1690-1720*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- Stradling, Robert A. «A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670». *Historical Journal* 19 (1976): 1-31.
- Stradling, Robert A. *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*. Madrid: Cátedra, 1989.
- Terrasa Lozano, Antonio. *La casa de Silva y los duques de Pastrana*. Madrid: Marcial Pons, 2012.
- Valladares, Rafael. *Hijas e hijos de validos. Familia, género y política en la España del siglo XVII*. Valencia: Albatros Ediciones, 2018.
- Vera y Zúñiga, Juan Antonio. *El enbaxador*. Sevilla: de Lyra, 1620.
- Vera y Zúñiga, Juan Antonio. *Fragmentos históricos de la vida de Don Gaspar Phelipe de Guzmán, Conde de Olivares (1628)*.
- Vivo, Filippo de. *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*. Nueva York: Oxford University Press, 2007.
- Vivo, Filippo de. *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*. Milán: Feltrineli, 2012.
- Volpini, Paola. «Ambasciatori, cerimoniali e informazione politica: il sistema diplomatico e le sue fonti». En *Nel laboratorio della storia. Una guida alle fonti dell'età moderna*, ed. por Maria Pia Paoli, 237-264. Roma: Viella, 2013.
- Von Thiessen, Hillard. *Diplomatie und Patronage. Die spanisch-römischen Beziehungen 1605-1621 in akteurszentrierter Perspektive*. Epfendorf: Verlag, 2010.
- Watkins, John. «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe». *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38, nº 1 (2008): 1-14.